

¿Deberían dejar de pagar impuestos las pensiones?

José A. Herce¹

Marzo 2026

¹ Presidente del Foro de Expertos de “MI Jubilación” (Instituto BBVA de Pensiones) y Socio fundador de LoRIS (www.lorisretirement.com).

Los jubilados (y muchas otras personas) se quejan de que cuando pagan el Impuesto sobre la Renta por sus pensiones de jubilación y afines, están sufriendo una doble imposición. No lo están, pero ¿deberían los reguladores considerar desgravar las pensiones?

No se elimina un impuesto a menos que se tenga una buena razón para hacerlo. La doble imposición es una de ellas. Y, sin embargo, cuando recibes, digamos, 2.000 euros de tu empleador, él está pagando algunos euros extra a la Seguridad Social en tu nombre, también estás pagando tú una cantidad adicional que se deduce de tu sueldo, también pagas una retención en el Impuesto sobre la Renta y, si vas de compras con lo que te queda de sueldo, tendrás que pagar el Impuesto sobre el Valor Añadido y algún soberbio impuesto especial si repostas combustible o compras alcohol o tabaco.

Lo más probable es que no sepas que esto es lo que le sucede a tu dinero tan pronto como se acredita en tu cuenta bancaria y, tal vez, horas después. Tampoco sabrías decir cuántas veces has sufrido un caso de doble imposición en esta ocasión y cada vez que recibes siquiera un euro de cualquier fuente de ingresos. Incluso si, como es casi seguro, sientes que tu dinero se ha visto afectado por diferentes impuestos hasta, al menos, tres veces en el ejemplo anterior.

Y, al final, las pensiones (¡las pensiones! sí) también tributan. Esto fastidia a los trabajadores incluso antes de que se jubilen. En muchos países existe la sensación de que además de pagar impuestos por trabajar (tanto a la Agencia Tributaria como a la Seguridad Social), los trabajadores jubilados vuelven a pagar impuestos cuando reciben sus prestaciones que, al fin y al cabo, son salarios diferidos.

En España, por mencionar un caso que conozco bien, las redes sociales arden de vez en cuando mientras los pensionistas se quejan desenfrenadamente de que sus pensiones estén sujetas a pagar impuestos después de que los salarios en los que se basan esas prestaciones ya han tributado en el pasado.

Pero no ha sido así. Cada país tiene disposiciones legales por las cuales las cuotas pagadas a la Seguridad Social son deducibles de la base del Impuesto sobre la Renta (y por lo tanto no han sido gravadas en absoluto), de modo que cuando estas cuotas a la Seguridad Social se transforman en una prestación de jubilación o afín, esta debe pagar impuestos. El fisco te perdona el impuesto sobre esa parte de tu salario bruto que es la cuota a la Seguridad Social, pero sólo por un tiempo, para gravarla, décadas después, cuando se convierta en tu pensión de jubilación.

Así que no. Tu pensión no está sujeta a doble imposición. Y no solo no pagará dos veces el Impuesto sobre la Renta por tus salarios anteriores cuando te jubiles, ya que si falleces antes de jubilarte (Dios no lo permita) podrías escribir en tu lápida algo como “Engañé a la Agencia Tributaria”. Bueno, una victoria pírrica de todos modos.

Esto también se aplica a las pensiones de empleo o personales. Cada euro que tú o tu empleador metáis en esas huchas para tu jubilación está exento de impuestos hasta que obtengas tu pensión de jubilación de esos vehículos, que es cuando intervienen los impuestos. No solo sobre el dinero efectivo que has aportado durante años, sino también sobre cualquier rendimiento que tus gestores hayan podido obtener para ti (y para ellos también) y lo peor es que, en España, los rendimientos que se incorporan a las prestaciones que recibes van sujetos al marginal de las rentas del trabajo, que suele ser el doble que el de las rentas del capital.

Siendo este el caso, las pensiones NO están doblemente gravadas porque el dinero del que provienen estaba exento de impuestos. ¿Por qué existe este tratamiento fiscal de las pensiones?

Convencionalmente, el “diferimiento” de impuestos, como se le denomina técnicamente, es “un incentivo” (un nudge -empujón-, diríamos hoy) para que las personas ahorren para su jubilación. Esto crea la ilusión de que se vive en parte libre de impuestos. Pero, como se argumentó anteriormente, pocas personas se dan cuenta de esto en lo que respecta a las cuotas abonadas a la Seguridad Social. La mayoría de las personas no saben que esto les sucede una vez al mes.

Pero... espera, ¡la Seguridad Social no ahorra para el futuro! Por el contrario, en casi todos los países la Seguridad Social tiene déficits cada vez mayores que aumentan la deuda pública.

Y sí, todo participante en un plan de pensiones de empleo o personal entiende que ahorrar una parte de su salario para una futura pensión de jubilación conlleva ahorros fiscales que pueden capitalizarse a lo largo de muchos años.

Por un lado, la Seguridad Social es más bien oscura. No explica a los trabajadores cómo funcionan las pensiones ni el valor del diferimiento de los impuestos. Por otro lado, las entidades gestoras de pensiones de empleo y personales son más transparentes (explican claramente el nudge fiscal a los participantes). Pero ambos fracasan cuando se trata de explicar a los jubilados por qué sus pensiones deberían estar sujetas a impuestos. ¿O son los trabajadores los que ignoran de plano (y a sabiendas) que recibieron tal nudge y lo que sólo quieren es ejercer presión para obtener mayores prestaciones?

Este es un verdadero enigma y se debe hacer algo para solucionarlo. Para empezar, necesitamos una mejor educación financiera y sobre la jubilación, cuando no, simplemente, una mejor alfabetización de base.

La Seguridad Social, que es obligatoria y utiliza un método financiero de reparto, podría eliminar el diferimiento de impuestos y así permitir que las pensiones quedasen libres de impuestos. Esto, dada la ilusión monetaria que corre entre la población, haría a los jubilados mucho más felices, aunque podría fastidiar a los trabajadores fallecidos que no podrían jubilarse... salvo en el más allá.

En cuanto a las pensiones de jubilación de empleo y personales, incluso si las primeras son obligatorias en muchos países, los incentivos fiscales deben mantenerse mientras aumente el ahorro a largo plazo (ya sea para la jubilación o no). Esta clase de ahorro crea externalidades que alimentan efectos positivos que van directos a la prosperidad general, incluso para aquellos que no ahorran (I+D, crecimiento, empleo, mejoras de productividad y de salarios). En este caso, el diferimiento de impuestos puede ser un poderoso incentivo para el bienestar.

Deberíamos investigar y conocer mejor los efectos del diferimiento de impuestos en las pensiones y el ahorro. Estos son los empujones (nudges) adecuados, pero tienen un precio. Son mal comprendidos por quienes deberían beneficiarse de ellos, los trabajadores, de modo que estos apenas pueden cambiar su comportamiento o incluso actuar racionalmente tomar decisiones racionales respecto a su ahorro. La prueba de ello es la creencia generalizada (e irracional) de que las pensiones están doblemente gravadas.

Sin embargo, la industria de las pensiones no debería basar su crecimiento sólo en el diferimiento fiscal. Estos son cimientos muy débiles para que surja o permanezca una industria poderosa, del tipo que sea. Tampoco es por este razonamiento que se deberían eliminar los impuestos sobre las pensiones. Y menos aún es una buena razón para reducir o eliminar los impuestos sobre las pensiones el hecho de que las personas sufran de “ilusión monetaria” y/o ignoren deliberadamente que no pagan impuestos sobre las cuotas que se pagan a la Seguridad Social o a los planes de pensiones de empleo o personales.

No obstante, supongamos por un momento que las pensiones están libres de impuestos. La contrapartida de esto es que las contribuciones a la Seguridad Social y las aportaciones a los planes de empleo y personales estarían sujetas a impuestos. Sólo tengan en cuenta el caos que se produciría... o no. Ya que la ilusión monetaria es uno de los sesgos más difíciles de eliminar de la (menos que perfecta) corteza cognitiva del cerebro humano.

Después de todo, aquellos que (erróneamente) creen que las pensiones pagan impuestos dos veces son como aquellos comerciantes que maldicen que se peatonalicen las calles de la ciudad mientras disfrutan de este estatus en la vía en la que gracias a esto tienen sus lucrativos negocios (la calle Preciados en Madrid, por ejemplo). Para quienes se quejan de esa manera, sus calles peatonales deberían reabrirse al tráfico rodado.